

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

1. OPERACIONES

LYRISTOP S. A., fue constituida mediante escritura pública de fecha 15 de julio del 2009, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de agosto del 2009. La Superintendencia de Compañías con fecha 03 de agosto del 2009 emitió Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0045 aprobando la constitución de la Compañía. El objeto social es dedicarse a la venta al por mayor y menor de materiales eléctricos.

La Superintendencia de Compañías con fecha 30 de noviembre del 2012 emitió Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007530 aprobando la reforma del estatuto de LYRISTOP S.A. la cual modificó su objeto social transformándose en una compañía holding o tenedora de acciones en consecuencia tiene por objeto principal la inversión en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad comunicacional.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

2.1 Bases de preparación

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidades a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

Los presentes estados financieros de LYRISTOP S.A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2014, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.2 Cambios en políticas contables y desgloses

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones, han sido o no adoptadas en estos estados financieros:

a. Los siguientes son pronunciamientos contables vigentes a partir del año 2015:

Enmiendas/Normas/Iniciativas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Emitida en Diciembre de 2014)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura" (Emitida en junio de 2014)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016
NIC 27 "Estados financieros separados" (Emitida en agosto de 2014)	01-Ene-2016
NIIF 9 - "Instrumentos financieros" • Emitida en julio de 2014 • Emitida en noviembre de 2013	01-Ene-2018 Sin determinar
NIIF 10 - "Estados financieros consolidados" y NIC 28 - "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" (Emitida en septiembre de 2014)	01-Ene-2016
NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016
NIIF 14 - "Cuentas regulatorias diferidas" (Emitida en enero de 2014)	01-Ene-2016
NIIF 15 - "Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2017

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

La Administración de la Compañía está evaluando la aplicación e impacto de los citados cambios (en ciertos casos no son aplicables), pero estima que la adopción de las Normas antes descritas y que se pueden aplicar a la Compañía, no tendrán impacto significativo en sus estados financieros de período posteriores.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012-2014), emitidas en septiembre de 2014	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIF 5 – “Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”	01-Ene-2016
NIF 7 - “Instrumentos Financieros: Información a	01-Ene-2016
NIC 19 – “Beneficios a los Empleados”	01-Ene-2016
NIC 34 -- “Información Financiera Intermedia”	01-Ene-2016
a. Las siguientes Normas, Enmiendas e Interpretaciones vigentes a partir del año 2014:	
Enmiendas a las NIF	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIC 32 – “Instrumentos Financieros: Presentación” (Emitida en diciembre de 2011)	01-Ene-2014
NIC 27 – “Estados Financieros Separados” y NIF 10 - “Estados Financieros Consolidados” y NIF 12 – “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” (Emitidas en octubre de 2012)	01-Ene-2014
NIC 36 – “Deterioro del valor de los Activos” (Emitida en mayo de 2013)	01-Ene-2014
NIC 39 – “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición” (Emitida en junio de 2013)	01-Ene-2014
NIC 19.-. “Beneficios a los empleados” (Emitida en noviembre de 2013)	01-Jul-2014

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2010-2012), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIF 2 – “Pagos basados en acciones”	01-Jul-2014
NIF 3 – “Combinaciones de negocios”	01-Jul-2014
NIF 8 – “Segmentos de operación”	01-Jul-2014
NIF 13 – “Medición del valor razonable”	01-Jul-2014
NIC 16 – “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 – “Activos intangibles”	01-Jul-2014
NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas	01-Jul-2014

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2011-2013), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIF 1 – “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	01-Jul-2014
NIF 3 – “Combinaciones de negocios”	01-Jul-2014
NIF 13 – “Medición del valor razonable”	01-Jul-2014
NIC 40 – “Propiedades de Inversión”	01-Jul-2014

Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
CINIIF 21 – “Gravámenes” (Emitida en mayo de 2013)	01-Ene-2014

LYRISTOP S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

La Administración de la Compañía considera que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas las cuales no todas son aplicables a la Compañía, y las que si aplicare, estas no generan impactos significativos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2014 por ser el período de su primera aplicación.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.5 Inversiones en acciones

Son aquellas entidades sobre las que Lyrishop S.A., tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades.

La Compañía mantiene registrada inversiones en acciones con la Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A., Casport S.A.C. y en la Empresa Radiodifusora 1160 S.A. las cuales se encuentran registradas de acuerdo al método de participación.

2.6 Provisiones

Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una situación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.7 Impuesto a la renta

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles en el mismo año. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.8 Documentos por pagar a largo plazo

Los documentos por pagar a largo plazo corresponden a pasivos no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Políticas de Contabilidad Significativas

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea superior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

2.9 Ingresos por dividendos

El ingreso por dividendo de las inversiones en acciones es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presenta la estimación y juicio contable crítico que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Inversiones en subsidiarias Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de tenencia	2014		2013	
		Costo	Ajustado	Costo	Ajustado
Acciones:					
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	99.99	1,485,000	2,657,900	1,485,000	2,373,999
Casport S.A.C.	99.99	1,611,999	-	1,611,999	717,881
Empresa Radiodifusora 1160 S.A.	0.00002	-	-	-	-
		3,096,999	2,657,900	3,096,999	3,091,880

Las actividades principales de estas compañías se describen a continuación:

Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.- Compañía dedicada a la operación comercial de canales de televisión en la República del Ecuador.

Casport S.A.C.- Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a la compra, venta o colocación de acciones o participaciones de todo tipo de sociedades, especialmente de aquellas que presten servicios de radiodifusión comercial por televisión, radio o cable; así como al gerenciamiento y administración de dichas sociedades; y a la explotación y comercialización de marcas, diseños, patentes, licencias y todo tipo de bienes intangibles.

Empresa Radiodifusora 1160 S.A.- Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a realizar actividades de radio y televisión.

Como resultado de aplicar el método de participación a la inversión de la subsidiaria Casport S.A.C. al 31 de diciembre del 2014 obtuvo un pérdida que sobrepasa al importe en libros por US\$341,333 (pérdida en participación Casport S.A.C. US\$1,059,214 menos costo ajustado de la inversión al 31 de diciembre del 2013 US\$717,881).

B. Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la Compañía no determino base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% (23% en el 2012) sobre las utilidades tributarias. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 12% (13% en el 2012) del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y el saldo 22% (23% en el 2012) del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2014	2013
Pérdida según libros antes de impuesto a la renta	(433,980)	(2,025,835)
(Menos) ingresos exentos	(283,901)	(19,692)
(Más) Gastos no deducibles	717,881	2,045,527
Base imponible	-	-

C. Documentos por pagar a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2014	2013
Prolasa S.A. (1)	1,485,000	1,485,000
Iberovisión S.A. (2)	1,220,000	1,220,000
	2,705,000	2,705,000
Menos porción corriente	122,000	-
	2,583,000	2,705,000

(1) Corresponde a la obligación contraída en agosto del 2009 con Prolasa S.A. por US\$1,485,000; con un tipo de interés de tasa nominal libor más dos puntos porcentuales no reajutable, por un plazo de 8 años plazo, de los cuales los 5 primeros años serán de carencia de pago de capital e interés; pagadero en cuotas semestrales hasta agosto del 2017.

(2) Corresponde a la obligación contraída en enero del 2012 con Iberovisión S.A. por el valor de US\$ 1,220.000 a 10 años plazo en 10 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$ 122.000, con vencimiento la primera de ellas el 10 de febrero del 2015 y las subsiguientes los mismos días de los años posteriores.

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Capital social	Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias suscritas y pagadas de valor nominal de US\$1 cada una.																		
E. Pérdidas acumulados	Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la Compañía ha generado pérdidas acumuladas por (US\$457,460) y (US\$23,480) respectivamente, por tales circunstancias las pérdidas de dichos periodos, colocan a la compañía en causal de disolución. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para mejorar el normal desenvolvimiento de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.																		
F. Saldos con partes relacionadas	Los saldos con sus partes relacionadas, fueron como sigue: <table><thead><tr><th>Diciembre 31,</th><th>2014</th><th>2013</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">Activos:</td></tr><tr><td colspan="3">Inversiones en subsidiarias:</td></tr><tr><td>Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.</td><td>2,657,900</td><td>2,373,999</td></tr><tr><td>Casport S.A.C.</td><td>-</td><td>717,881</td></tr><tr><td></td><td>2,657,900</td><td>3,091,880</td></tr></tbody></table>	Diciembre 31,	2014	2013	Activos:			Inversiones en subsidiarias:			Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	2,657,900	2,373,999	Casport S.A.C.	-	717,881		2,657,900	3,091,880
Diciembre 31,	2014	2013																	
Activos:																			
Inversiones en subsidiarias:																			
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	2,657,900	2,373,999																	
Casport S.A.C.	-	717,881																	
	2,657,900	3,091,880																	
G. Participación en las ganancias de compañías subsidiarias	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue: <table><thead><tr><th>Diciembre 31,</th><th>2014</th><th>2013</th></tr></thead><tbody><tr><td>Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.</td><td>283,901</td><td>19,692</td></tr></tbody></table>	Diciembre 31,	2014	2013	Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	283,901	19,692												
Diciembre 31,	2014	2013																	
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	283,901	19,692																	
H. Eventos subsecuentes	Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de preparación de este informe (Agosto 14, 2015) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.																		

LYRISTOP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**H. Eventos
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de preparación de este informe (Agosto 14, 2015) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.